



EDITORIAL

Respecto del derecho internacional

LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN del Senado tiene previsto para hoy analizar la integración de Chile a la Corte Penal Internacional, institución permanente con facultad de ejercer su jurisdicción sobre personas respecto de crímenes de lesa humanidad como el genocidio, la guerra y la agresión. La aprobación del Estatuto de Roma le permitirá al país mantener en el ámbito internacional lo que ha defendido en cuanto a la vigencia del Estado de derecho.

La posibilidad de incorporarse a la CPI ha generado críticas de algunos grupos. Se dice que la ratificación desarticularía la institucionalidad y dañaría la exclusividad que la ley chilena concede a los organismos judiciales sobre los delitos cometidos en nuestro territorio. Se ha llegado incluso a sospechar de las intenciones que tienen los países impulsores de este estatuto, señalando que las potencias mundiales hasta ahora han soslayado el asunto.

Sin embargo, tales juicios son desacertados. La CPI carece de las facultades para transformarse en una instancia revisora de los tribunales chilenos. Sólo actúa cuando los Estados no pueden o no quieren ejercer justicia. En Chile, donde el Estado de derecho se encuentra plenamente vigente, no le cabría ningún tipo de intervención. Por otra parte, la Corte sólo conocerá de hechos perpetrados luego de su ratificación. No es posible tener temores al respecto.

Hay aquí una nueva oportunidad de que el país dé una muestra clara de su amplia voluntad de integrarse a la comunidad de países defensores de los derechos humanos y la sana convivencia internacional. Es imprescindible dar señales persistentes e inequívocas en las relaciones exteriores. El fortalecimiento del derecho penal internacional es una de ellas y difícilmente se podrá hallar algún pretexto para su rechazo.